Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CATORZE.

que por el tiempo de un año que se contara desde oi dia
de la fha y lo cumpliran otro tal dia del año que
viene de mill setez.tos y quinze, exerzan el ofizio
de Alcaldes hordinarios de esta dha villa su termino
y jurisdizion por su Mag.d y dhos S.res Alcaldes ac
tuales y electores se dieron el voto el uno a lo otro
y el otro conformandose con dhos S.res nonbram.tos y por
dhos S.res Rex.res actuales, todos de conformidad pare
zer y sentir (excepto el S.r Fern.do Gonzales que
no dio su voto) se conformaron con dhos nonbram.tos
y dieron su voto a los nuebam.te electos por ser per
sonas venemeritas p.a dhos ofizios de Alcaldes hordi
narios y conbenir para el servizio de ambas Mag.des
por ser buenos Xp.nos temerosos de Dios, y que miraran
p.a la quietud de esta Rep.ca y bien de los pobres = y por
dhos S.res Rexidores Rexidores actuales, con dhos S.res Al
caldes juntos y de conformidad, prozediendo en dha
eleccion nonbraron p.r Rexidores = el S.r Garzia
Ferz. nonbro p.r Rexidor a Gines Ferz. Sevilla = el
señor Matheo Sanchez nonbro p.r Rexidor, a Pedro
Mrz. el mayor en dias = el S.r Fern.do Gonzales
nonbro p.r Rexidor a Gines Ferz. Sevilla y Ribera
y el S.r Matheo Ferz. Sevilla nonbro a Lazaro Mrz.
Albarez todos vezinos y naturales de esta villa
a quienes sus mereces de dhos S.res Alcaldes y Rexido
res electores dan sus votos los unos a los otros y
los otros a los otros y se conforman con dhos nonbra
m.tos por ser todos como son personas venemeritas,